



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 2 7 2
LITUECHE, 0 4 NOV 2013

DAEM: 0830.-

04/11/2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar Servicio de Internet para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
2. La Resolución N° 2113 de fecha 11 de Octubre de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante la cual se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 5124-44-LE13, para la contratación de Servicio de Internet DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
3. La necesidad de aplazar el cierre de las ofertas para asegurar una mejor propuesta de ofertas presentadas por los oferentes a dicho proceso de Licitación, antes de que se cumpla el plazo de cierre o recepción de ofertas.
4. Que, a la fecha de hoy, no existe ninguna oferta en el Portal mercado Público para dicha Licitación.
5. La necesidad de aplazar la recepción de ofertas para el día 11 de Noviembre a las 16:00 Hrs.

RESUELVO

1.- MODIFÍCANSE las bases de la licitación pública ID N° 5124-44-LE13, para la adquisición de Contratación de Servicio de Internet DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de Recepción de Ofertas para el Día 11 de Noviembre de 2013 a las 16:00 Hrs.

2.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese



RENE ACUÑA ECHEVERRIA